



## **Municipalidad de San Juan de Ojojona**

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.  
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491  
E-mail: alcaldía\_ojojona@yahoo.es



**Ojojona, Francisco Morazán**  
**09 de Agosto de 2016**

**SEÑORITA**  
**LISSIE GONZALEZ ZELAYA**  
**OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA**

Distinguida Señorita González:

Auguro éxitos en sus delicadas funciones, deseando que el Divino Creador del Universo derrame abundantes bendiciones sobre usted y su familia.

Por este medio remito información solicitada según nota de fecha 26 de julio de 2016; adjunto cuadro institucional con la indagación requerida, además los contratos individuales de trabajo.

Agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente;

**Lic. Azucena Rosibel Macoto Aguilar**  
Presupuesto  
Municipalidad de San Juan de Ojojona



# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

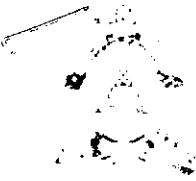
Tels.: 2767-0175, 2767-0035

E-mail: alcaldia\_ojojona@yahoo.es



## **CONTRATO INTERINO DE TRABAJO DE** **MANUEL DE JESUS MARTINEZ HERNANDEZ**

| Concepto                                                                                                                                                                        | Descripción                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ✓ La unidad administrativa que celebro el contrato:                                                                                                                             | Unidad de Recursos Humanos                                                                                                                                                  |
| ✓ Detalles de Contacto Entidad de Adquisiciones:                                                                                                                                | Unidad de Recursos Humanos                                                                                                                                                  |
| ✓ El procedimiento de adquisición y contratación:                                                                                                                               | Está definido en la Ley de Contratación del Estado                                                                                                                          |
| ✓ Tipo de Contrato:                                                                                                                                                             | Contrato Interino de Trabajo                                                                                                                                                |
| ✓ Número de firmas licitantes:                                                                                                                                                  | No aplica ya que es un contrato laboral                                                                                                                                     |
| ✓ Estimación del costo:                                                                                                                                                         | No aplica ya que es un contrato laboral                                                                                                                                     |
| ✓ Entidad administradora del contrato:                                                                                                                                          | Unidad de Recursos Humanos                                                                                                                                                  |
| ✓ Título del contrato:                                                                                                                                                          | Contrato Interino de Trabajo                                                                                                                                                |
| ✓ Firma(s) del contrato:                                                                                                                                                        | Contratante y Contratado                                                                                                                                                    |
| ✓ El nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona jurídica a la cual se asignó el contrato:                                                          | No aplica ya que es un contrato laboral                                                                                                                                     |
| ✓ La fecha de inicio y duración, objeto, monto y plazo del cumplimiento del contrato:                                                                                           | Del 01 de julio al 28 de agosto de 2016, como periodo de prueba, desempeñando el cargo de Policía Municipal por Lps. 5,300.00 pagado de forma mensual; por tiempo definido. |
| ✓ Los convenios de modificación a los contratos, en su caso precisando los elementos señalados en los incisos anteriores:                                                       | Necesidad de seguir con la relación laboral                                                                                                                                 |
| ✓ Cláusula de integridad (Verificar si los contratos contienen cláusulas de integridad que obliguen a los Particulares a observar reglas de conducta ética en todo el proceso): | No hay cláusula de integridad que regulen esa actividad                                                                                                                     |



# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0175, 2767-0035

E-mail: alcaldia\_ojojona@yahoo.es



**No. Contrato 04 -2016-OAAN**

01-07-2016

## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, Omar Antonio Aguilar Nieto, mayor de edad, hondureño, Casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino del Municipio de Ojojona, con tarjeta de identidad No. 0801-1977-11016, extendida en el Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado en Acta extraordinaria 50, folio 135 con fecha del 25 de Enero de 2014 y en el Tribunal Supremo Electoral debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "EL CONTRATANTE" y el señor Manuel de Jesús Martínez Hernández, mayor de edad, hondureño, Agricultor y vecino del Municipio de Ojojona, con tarjeta de identidad No. 0813-1987-00127, extendida en el Municipio de Ojojona, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "EL CONTRATISTA", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integras del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código Laboral de Honduras:

**CLAUSULA PRIMERA:** El Contratista conviene y se obliga a prestar sus servicios profesionales en forma exclusiva al Contratante, así como se compromete, en correspondencia con la naturaleza de los servicios solicitados, a laborar como Policía Municipal ejecutando todas las tareas correspondientes a dicha posición, las cuales se encuentran establecidas en el Manual de Funciones y Perfil de Puesto vigente, así como las demás atinentes a su cargo y / o solicitadas o instruidas por sus superiores.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El presente contrato es de tiempo definido del 01 de Julio al 28 de Agosto del 2016 y tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo y de los Manuales de apoyo correspondientes de la Municipalidad.

**CLAUSULA TERCERA:** Los servicios se prestarán en las instalaciones a inmediación con la Jefatura Policial de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán, así como en campo, teniendo que movilizarse según la naturaleza del cargo y las circunstancias que así lo requieran.



**CLAUSULA CUARTA:** El Contratante, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Contratista, conviniendo un salario mensual de Cinco Mil Trescientos Lempiras exactos (Lps. 5,300.00), el cual será pagado de forma mensual. El Contratista autoriza al

**El Tiempo es Ahora**



## Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0175, 2767-0035

E-mail: alcaldia\_ojojona@yahoo.es

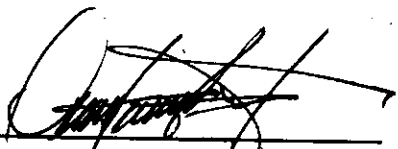


Contratante a realizar las deducciones que por Ley o mandato jurídico correspondan, así como aquellas que expresamente autorice, según caso.

CLAUSULA QUINTA: La jornada de trabajo se desarrollará de Lunes a Domingo, en horarios de seis de la mañana (6:00 a.m.), a seis de la mañana (6:00 a.m.) del día siguiente; cumpliendo una jornada de 24 horas consecutivas. Esta jornada, podrá modificarse a voluntad del Contratante. El Contratista, se compromete a desempeñar sus labores en este horario, así mismo deberá ser anuente a la flexibilidad de esta jornada en base al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la necesidad de subsanar errores u omisiones de su responsabilidad.

CLAUSULA SEXTA: Los días de descanso del Contratista serán alternos al horario establecido en la Cláusula Quinta, y los días de feriado nacional. El Contratante puede estipular días de descanso de carácter compensatorio al Contratista, cuando por algún motivo de carácter urgente o especial, se labore en los días de descanso o jornadas no habituales.

En fe de lo cual y para constancia firmamos los suscritos en el municipio de San Juan de Ojojona, departamento de Francisco Morazán, Honduras, el día 01 de Julio de 2016.

  
Omar Antonio Aguilar Nieto  
Alcalde Municipal

  
Elba Esperanza Rodas  
Jefe Recursos Humanos



  
Manuel de Jesus Martinez Hernandez  
Contratado



# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0175, 2767-0035

E-mail: alcaldía\_ojojona@yahoo.es



## **CONTRATO INTERINO DE TRABAJO DE** **LEVIN DAVID CRUZ FERNANDEZ**

| Concepto                                                                                                                                                                        | Descripción                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ✓ La unidad administrativa que celebros el contrato:                                                                                                                            | Unidad de Recursos Humanos                                                                                                                                                  |
| ✓ Detalles de Contacto Entidad de Adquisiciones:                                                                                                                                | Unidad de Recursos Humanos                                                                                                                                                  |
| ✓ El procedimiento de adquisición y contratación:                                                                                                                               | Está definido en la Ley de Contratación del Estado                                                                                                                          |
| ✓ Tipo de Contrato:                                                                                                                                                             | Contrato Interino de Trabajo                                                                                                                                                |
| ✓ Número de firmas licitantes:                                                                                                                                                  | No aplica ya que es un contrato laboral                                                                                                                                     |
| ✓ Estimación del costo:                                                                                                                                                         | No aplica ya que es un contrato laboral                                                                                                                                     |
| ✓ Entidad administradora del contrato:                                                                                                                                          | Unidad de Recursos Humanos                                                                                                                                                  |
| ✓ Título del contrato:                                                                                                                                                          | Contrato Interino de Trabajo                                                                                                                                                |
| ✓ Firma(s) del contrato:                                                                                                                                                        | Contratante y Contratado                                                                                                                                                    |
| ✓ El nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona jurídica a la cual se asignó el contrato:                                                          | No aplica ya que es un contrato laboral                                                                                                                                     |
| ✓ La fecha de inicio y duración, objeto, monto y plazo del cumplimiento del contrato:                                                                                           | Del 01 de julio al 28 de agosto de 2016, como periodo de prueba, desempeñando el cargo de Policía Municipal por Lps. 5,300.00 pagado de forma mensual; por tiempo definido. |
| ✓ Los convenios de modificación a los contratos, en su caso precisando los elementos señalados en los incisos anteriores:                                                       | Necesidad de seguir con la relación laboral                                                                                                                                 |
| ✓ Cláusula de integridad (Verificar si los contratos contienen cláusulas de integridad que obliguen a los Particulares a observar reglas de conducta ética en todo el proceso): | No hay cláusula de integridad que regulen esa actividad                                                                                                                     |

108



# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0175, 2767-0035

E-mail: alcaldia\_ojojona@yahoo.es



**No. Contrato 05 -2016-OAAN**

01-07-2016

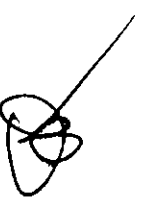
## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, Omar Antonio Aguilar Nieto, mayor de edad, hondureño, Casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino del Municipio de Ojojona, con tarjeta de identidad No. 0801-1977-11016, extendida en el Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado en Acta extraordinaria 50, folio 135 con fecha del 25 de Enero de 2014 y en el Tribunal Supremo Electoral debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "EL CONTRATANTE" y el señor Levin David Cruz Fernández, mayor de edad, hondureño, Artesano y vecino del Municipio de Ojojona, con tarjeta de identidad No. 0813-1987-00289, extendida en el Municipio de Ojojona, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "EL CONTRATISTA", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integrales del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código Laboral de Honduras:

**CLAUSULA PRIMERA:** El Contratista conviene y se obliga a prestar sus servicios profesionales en forma exclusiva al Contratante, así como se compromete, en correspondencia con la naturaleza de los servicios solicitados, a laborar como Policía Municipal ejecutando todas las tareas correspondientes a dicha posición, las cuales se encuentran establecidas en el Manual de Funciones y Perfil de Puesto vigente, así como las demás atinentes a su cargo y / o solicitadas o instruidas por sus superiores.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El presente contrato es de tiempo definido del 01 de Julio al 28 de Agosto del 2016 y tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo y de los Manuales de apoyo correspondientes de la Municipalidad.

**CLAUSULA TERCERA:** Los servicios se prestarán en las instalaciones a inmediación con la Jefatura Policial de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán, así como en campo, teniendo que movilizarse según la naturaleza del cargo y las circunstancias que así lo requieran.



**CLAUSULA CUARTA:** El Contratante, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Contratista, conviniendo un salario mensual de Cinco Mil Trescientos Lempiras (Lps. 5,300.00), el cual será pagado de forma mensual. El Contratista autoriza al Contratante a

**El Tiempo es Ahora**

# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0175, 2767-0035

E-mail: alcaldia\_ojojona@yahoo.es

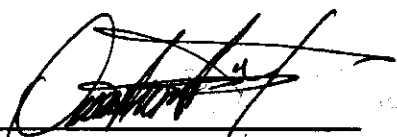


realizar las deducciones que por Ley o mandato jurídico correspondan, así como aquellas que expresamente autorice, según caso.

**CLAUSULA QUINTA:** La jornada de trabajo se desarrollará de Lunes a Domingo, en horarios de seis de la mañana (6:00 a.m.), a seis de la mañana (6:00 a.m.) del día siguiente; cumpliendo una jornada de 24 horas consecutivas. Esta jornada, podrá modificarse a voluntad del Contratante. El Contratista, se compromete a desempeñar sus labores en este horario, así mismo deberá ser anuente a la flexibilidad de esta jornada en base al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la necesidad de subsanar errores u omisiones de su responsabilidad.

**CLAUSULA SEXTA:** Los días de descanso del Contratista serán alternos al horario establecido en la Cláusula Quinta, y los días de feriado nacional. El Contratante puede estipular días de descanso de carácter compensatorio al Contratista, cuando por algún motivo de carácter urgente o especial, se labore en los días de descanso o jornadas no habituales.

En fe de lo cual y para constancia firmamos los suscritos en el municipio de San Juan de Ojojona, departamento de Francisco Morazán, Honduras, el día 01 de Julio de 2016.

  
Omar Antonio Aguilar Nieto  
Alcalde Municipal

  
Elba Esperanza Rodas  
Jefe Recursos Humanos



  
Levin David Cruz Fernandez  
Contratado



# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0175, 2767-0035

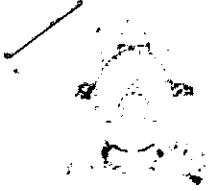
E-mail: alcaldia\_ojojona@yahoo.es



## **CONTRATO INTERINO DE TRABAJO DE** **PABLO CESAR COREA NIETO**

| Concepto                                                                                                                                                                        | Descripción                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ✓ La unidad administrativa que celebro el contrato:                                                                                                                             | Unidad de Recursos Humanos                                                                                                                                                  |
| ✓ Detalles de Contacto Entidad de Adquisiciones:                                                                                                                                | Unidad de Recursos Humanos                                                                                                                                                  |
| ✓ El procedimiento de adquisición y contratación:                                                                                                                               | Está definido en la Ley de Contratación del Estado                                                                                                                          |
| ✓ Tipo de Contrato:                                                                                                                                                             | Contrato Interino de Trabajo                                                                                                                                                |
| ✓ Número de firmas licitantes:                                                                                                                                                  | No aplica ya que es un contrato laboral                                                                                                                                     |
| ✓ Estimación del costo:                                                                                                                                                         | No aplica ya que es un contrato laboral                                                                                                                                     |
| ✓ Entidad administradora del contrato:                                                                                                                                          | Unidad de Recursos Humanos                                                                                                                                                  |
| ✓ Título del contrato:                                                                                                                                                          | Contrato Interino de Trabajo                                                                                                                                                |
| ✓ Firma(s) del contrato:                                                                                                                                                        | Contratante y Contratado                                                                                                                                                    |
| ✓ El nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona jurídica a la cual se asignó el contrato:                                                          | No aplica ya que es un contrato laboral                                                                                                                                     |
| ✓ La fecha de inicio y duración, objeto, monto y plazo del cumplimiento del contrato:                                                                                           | Del 01 de julio al 28 de agosto de 2016, como periodo de prueba, desempeñando el cargo de Policía Municipal por Lps. 5,300.00 pagado de forma mensual; por tiempo definido. |
| ✓ Los convenios de modificación a los contratos, en su caso precisando los elementos señalados en los incisos anteriores:                                                       | Necesidad de seguir con la relación laboral                                                                                                                                 |
| ✓ Cláusula de integridad (Verificar si los contratos contienen cláusulas de integridad que obliguen a los Particulares a observar reglas de conducta ética en todo el proceso): | No hay cláusula de integridad que regulen esa actividad                                                                                                                     |





# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0175, 2767-0035

E-mail: alcaldía\_ojojona@yahoo.es



**No. Contrato 06-2016-OAAN**

01-07-2016

## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, Omar Antonio Aguilar Nieto, mayor de edad, hondureño, Casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino del Municipio de Ojojona, con tarjeta de identidad No. 0801-1977-11016, extendida en el Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado en Acta extraordinaria 50, folio 135 con fecha del 25 de Enero de 2014 y en el Tribunal Supremo Electoral debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "EL CONTRATANTE" y el señor Pablo Cesar Corea Nieto, mayor de edad, hondureño, Militar en condición de Retiro y vecino del Municipio de Ojojona, con tarjeta de identidad No. 0813-1993-00016, extendida en el Municipio de Ojojona, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "EL CONTRATISTA", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integrales del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código Laboral de Honduras:

**CLAUSULA PRIMERA:** El Contratista conviene y se obliga a prestar sus servicios profesionales en forma exclusiva al Contratante, así como se compromete, en correspondencia con la naturaleza de los servicios solicitados, a laborar como Policía Municipal ejecutando todas las tareas correspondientes a dicha posición, las cuales se encuentran establecidas en el Manual de Funciones y Perfil de Puesto vigente, así como las demás atinentes a su cargo y / o solicitadas o instruidas por sus superiores.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El presente contrato es de tiempo definido del 01 de Julio al 28 de Agosto del 2016 y tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo y de los Manuales de apoyo correspondientes de la Municipalidad.

**CLAUSULA TERCERA:** Los servicios se prestarán en las instalaciones a inmediación con la Jefatura Policial de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán, así como en campo, teniendo que movilizarse según la naturaleza del cargo y las circunstancias que así lo requieran.

**CLAUSULA CUARTA:** El Contratante, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Contratista, conviniendo un salario mensual de Cinco Mil Trescientos Lempiras (Lps. 5,300.00), el cual será pagado de forma mensual. El Contratista autoriza al Contratante a

**El Tiempo es Ahora**



# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0175, 2767-0035

E-mail: alcaldía\_ojojona@yahoo.es

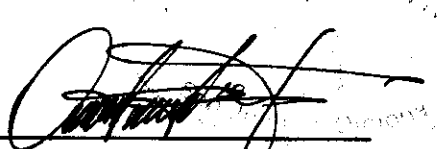


realizar las deducciones que por Ley o mandato jurídico correspondan, así como aquellas que expresamente autorice, según caso.

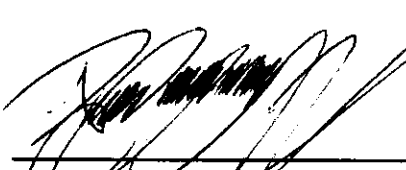
**CLAUSULA QUINTA:** La jornada de trabajo se desarrollará de Lunes a Domingo, en horarios de seis de la mañana (6:00 a.m.), a seis de la mañana (6:00 a.m.) del día siguiente; cumpliendo una jornada de 24 horas consecutivas. Esta jornada, podrá modificarse a voluntad del Contratante. El Contratista, se compromete a desempeñar sus labores en este horario, así mismo deberá ser anuente a la flexibilidad de esta jornada en base al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la necesidad de subsanar errores u omisiones de su responsabilidad.

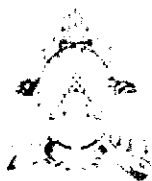
**CLAUSULA SEXTA:** Los días de descanso del Contratista serán alternos al horario establecido en la Cláusula Quinta, y los días de feriado nacional. El Contratante puede estipular días de descanso de carácter compensatorio al Contratista, cuando por algún motivo de carácter urgente o especial, se labore en los días de descanso o jornadas no habituales.

En fe de lo cual y para constancia firmamos los suscritos en el municipio de San Juan de Ojojona, departamento de Francisco Morazán, Honduras, el día 01 de Julio de 2016.

  
**Omar Antonio Aguilar Nieto**  
**Alcalde Municipal**

  
**Elba Esperanza Rodríguez**  
**Jefe Recursos Humanos**

  
**Pablo Cesar Corea Nieto**  
**Contratado**



# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0175, 2767-0035

E-mail: alcaldía\_ojojona@yahoo.es



## **CONTRATO INTERINO DE TRABAJO DE** **JIMMY NEPTALI RODAS MARTINEZ**

| Concepto                                                                                                                                                                        | Descripción                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ✓ La unidad administrativa que celebro el contrato:                                                                                                                             | Unidad de Recursos Humanos                                                                                                                                                  |
| ✓ Detalles de Contacto Entidad de Adquisiciones:                                                                                                                                | Unidad de Recursos Humanos                                                                                                                                                  |
| ✓ El procedimiento de adquisición y contratación:                                                                                                                               | Está definido en la Ley de Contratación del Estado                                                                                                                          |
| ✓ Tipo de Contrato:                                                                                                                                                             | Contrato Interino de Trabajo                                                                                                                                                |
| ✓ Número de firmas licitantes:                                                                                                                                                  | No aplica ya que es un contrato laboral                                                                                                                                     |
| ✓ Estimación del costo:                                                                                                                                                         | No aplica ya que es un contrato laboral                                                                                                                                     |
| ✓ Entidad administradora del contrato:                                                                                                                                          | Unidad de Recursos Humanos                                                                                                                                                  |
| ✓ Título del contrato:                                                                                                                                                          | Contrato Interino de Trabajo                                                                                                                                                |
| ✓ Firma(s) del contrato:                                                                                                                                                        | Contratante y Contratado                                                                                                                                                    |
| ✓ El nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona jurídica a la cual se asignó el contrato:                                                          | No aplica ya que es un contrato laboral                                                                                                                                     |
| ✓ La fecha de inicio y duración, objeto, monto y plazo del cumplimiento del contrato:                                                                                           | Del 01 de julio al 28 de agosto de 2016, como periodo de prueba, desempeñando el cargo de Policía Municipal por Lps. 5,300.00 pagado de forma mensual; por tiempo definido. |
| ✓ Los convenios de modificación a los contratos, en su caso precisando los elementos señalados en los incisos anteriores:                                                       | Necesidad de seguir con la relación laboral                                                                                                                                 |
| ✓ Cláusula de integridad (Verificar si los contratos contienen cláusulas de integridad que obliguen a los Particulares a observar reglas de conducta ética en todo el proceso): | No hay cláusula de integridad que regulen esa actividad                                                                                                                     |



# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0175, 2767-0035

E-mail: alcaldia\_ojojona@yahoo.es



**No. Contrato 07-2016-OAAN**

01-07-2016

## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, Omar Antonio Aguilar Nieto, mayor de edad, hondureño, Casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino del Municipio de Ojojona, con tarjeta de identidad No. 0801-1977-11016, extendida en el Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado en Acta extraordinaria 50, folio 135 con fecha del 25 de Enero de 2014 y en el Tribunal Supremo Electoral debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "EL CONTRATANTE" y el señor Jimmy Neptali Rodas Martínez, mayor de edad, hondureño, Motorista y vecino del Municipio de Ojojona, con tarjeta de identidad No. 0813-1990-00046, extendida en el Municipio de Ojojona, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "EL CONTRATISTA", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integrales del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código Laboral de Honduras:

**CLAUSULA PRIMERA:** El Contratista conviene y se obliga a prestar sus servicios profesionales en forma exclusiva al Contratante, así como se compromete, en correspondencia con la naturaleza de los servicios solicitados, a laborar como Policía Municipal ejecutando todas las tareas correspondientes a dicha posición, las cuales se encuentran establecidas en el Manual de Funciones y Perfil de Puesto vigente, así como las demás atinentes a su cargo y / o solicitadas o instruidas por sus superiores.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El presente contrato es de tiempo definido del 01 de Julio al 28 de Agosto del 2016 y tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo y de los Manuales de apoyo correspondientes de la Municipalidad.

**CLAUSULA TERCERA:** Los servicios se prestarán en las instalaciones a inmediación con la Jefatura Policial de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán, así como en campo, teniendo que movilizarse según la naturaleza del cargo y las circunstancias que así lo requieran.



**CLAUSULA CUARTA:** El Contratante, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Contratista, conviniendo un salario mensual de Cinco Mil Trescientos Lempiras (Lps. 5,300.00), el cual será pagado de forma mensual. El Contratista autoriza al Contratante a

**El Tiempo es Ahora**

# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0175, 2767-0035

E-mail: alcaldía\_ojojona@yahoo.es

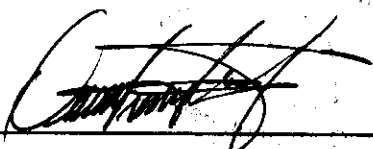


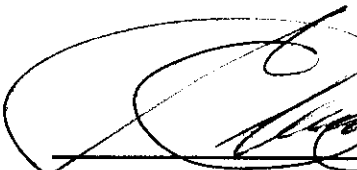
realizar las deducciones que por Ley o mandato jurídico correspondan, así como aquellas que expresamente autorice, según caso.

**CLAUSULA QUINTA:** La jornada de trabajo se desarrollará de Lunes a Domingo, en horarios de seis de la mañana (6:00 a.m.), a seis de la mañana (6:00 a.m.) del día siguiente; cumpliendo una jornada de 24 horas consecutivas. Esta jornada, podrá modificarse a voluntad del Contratante. El Contratista, se compromete a desempeñar sus labores en este horario, así mismo deberá ser anuente a la flexibilidad de esta jornada en base al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la necesidad de subsanar errores u omisiones de su responsabilidad.

**CLAUSULA SEXTA:** Los días de descanso del Contratista serán alternos al horario establecido en la Cláusula Quinta, y los días de feriado nacional. El Contratante puede estipular días de descanso de carácter compensatorio al Contratista, cuando por algún motivo de carácter urgente o especial, se labore en los días de descanso o jornadas no habituales.

En fe de lo cual y para constancia firmamos los suscritos en el municipio de San Juan de Ojojona, departamento de Francisco Morazán, Honduras, el día 01 de Julio de 2016.

  
**Omar Antonio Aguilar Nieto**  
Alcalde Municipal

  
**Elba Esperanza Rodas**  
Jefe Recursos Humanos



  
**Jimmy Neptali Rodas Martinez**  
Contratado



# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0175, 2767-0035

E-mail: alcaldia\_ojojona@yahoo.es



## **CONTRATO INTERINO DE TRABAJO DE** **JUAN CARLOS FUNEZ BONILLA**

| Concepto                                                                                                                                                                        | Descripción                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ✓ La unidad administrativa que celebro el contrato:                                                                                                                             | Unidad de Recursos Humanos                                                                                                                                                  |
| ✓ Detalles de Contacto Entidad de Adquisiciones:                                                                                                                                | Unidad de Recursos Humanos                                                                                                                                                  |
| ✓ El procedimiento de adquisición y contratación:                                                                                                                               | Está definido en la Ley de Contratación del Estado                                                                                                                          |
| ✓ Tipo de Contrato:                                                                                                                                                             | Contrato Interino de Trabajo                                                                                                                                                |
| ✓ Número de firmas licitantes:                                                                                                                                                  | No aplica ya que es un contrato laboral                                                                                                                                     |
| ✓ Estimación del costo:                                                                                                                                                         | No aplica ya que es un contrato laboral                                                                                                                                     |
| ✓ Entidad administradora del contrato:                                                                                                                                          | Unidad de Recursos Humanos                                                                                                                                                  |
| ✓ Título del contrato:                                                                                                                                                          | Contrato Interino de Trabajo                                                                                                                                                |
| ✓ Firma(s) del contrato:                                                                                                                                                        | Contratante y Contratado                                                                                                                                                    |
| ✓ El nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona jurídica a la cual se asignó el contrato:                                                          | No aplica ya que es un contrato laboral                                                                                                                                     |
| ✓ La fecha de inicio y duración, objeto, monto y plazo del cumplimiento del contrato:                                                                                           | Del 01 de julio al 28 de agosto de 2016, como periodo de prueba, desempeñando el cargo de Policía Municipal por Lps. 5,300.00 pagado de forma mensual; por tiempo definido. |
| ✓ Los convenios de modificación a los contratos, en su caso precisando los elementos señalados en los incisos anteriores:                                                       | Necesidad de seguir con la relación laboral                                                                                                                                 |
| ✓ Cláusula de integridad (Verificar si los contratos contienen cláusulas de integridad que obliguen a los Particulares a observar reglas de conducta ética en todo el proceso): | No hay cláusula de integridad que regulen esa actividad                                                                                                                     |



# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0175, 2767-0035

E-mail: alcaldía\_ojojona@yahoo.es



**No. Contrato 08-2016-OAAN**

01-07-2016

## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, Omar Antonio Aguilar Nieto, mayor de edad, hondureño, Casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino del Municipio de Ojojona, con tarjeta de identidad No. 0801-1977-11016, extendida en el Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado en Acta extraordinaria 50, folio 135 con fecha del 25 de Enero de 2014 y en el Tribunal Supremo Electoral debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "EL CONTRATANTE" y el señor Juan Carlos Fúnez Bonilla, mayor de edad, hondureño, Perito Mercantil y Contador Público y vecino del Municipio de Ojojona, con tarjeta de identidad No. 0807-1973-00096, extendida en el Municipio de La Libertad, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "EL CONTRATISTA", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integra del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código Laboral de Honduras:

**CLAUSULA PRIMERA:** El Contratista conviene y se obliga a prestar sus servicios profesionales en forma exclusiva al Contratante, así como se compromete, en correspondencia con la naturaleza de los servicios solicitados, a laborar como Policía Municipal ejecutando todas las tareas correspondientes a dicha posición, las cuales se encuentran establecidas en el Manual de Funciones y Perfil de Puesto vigente, así como las demás atinentes a su cargo y / o solicitadas o instruidas por sus superiores.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El presente contrato es de tiempo definido del 01 de Julio al 28 de Agosto del 2016 y tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo y de los Manuales de apoyo correspondientes de la Municipalidad.

**CLAUSULA TERCERA:** Los servicios se prestarán en las instalaciones a inmediación con la Jefatura Policial de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán, así como en campo, teniendo que movilizarse según la naturaleza del cargo y las circunstancias que así lo requieran.

**CLAUSULA CUARTA:** El Contratante, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Contratista, conviniendo un salario mensual de Cinco Mil Trescientos Lempiras (Lps. 5,300.00), el cual será pagado de forma mensual. El Contratista autoriza al Contratante a

**El Tiempo es Ahora**



# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0175, 2767-0035

E-mail: alcaldia\_ojojona@yahoo.es



realizar las deducciones que por Ley o mandato jurídico correspondan, así como aquellas que expresamente autorice, según caso.

**CLAUSULA QUINTA:** La jornada de trabajo se desarrollará de Lunes a Domingo, en horarios de seis de la mañana (6:00 a.m.), a seis de la mañana (6:00 a.m.) del día siguiente; cumpliendo una jornada de 24 horas consecutivas. Esta jornada, podrá modificarse a voluntad del Contratante. El Contratista, se compromete a desempeñar sus labores en este horario, así mismo deberá ser anuente a la flexibilidad de esta jornada en base al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la necesidad de subsanar errores u omisiones de su responsabilidad.

**CLAUSULA SEXTA:** Los días de descanso del Contratista serán alternos al horario establecido en la Cláusula Quinta, y los días de feriado nacional. El Contratante puede estipular días de descanso de carácter compensatorio al Contratista, cuando por algún motivo de carácter urgente o especial, se labore en los días de descanso o jornadas no habituales.

En fe de lo cual y para constancia firmamos los suscritos en el municipio de San Juan de Ojojona, departamento de Francisco Morazán, Honduras, el día 01 de Julio de 2016.

**Omar Antonio Aguilar Nieto**  
Alcalde Municipal

**Elba Esperanza Rodas**  
Jefe Recursos Humanos



**Juan Carlos Funez Bonilla**  
Contratado





# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

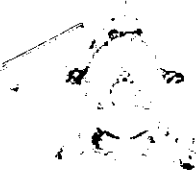
Tels.: 2767-0175, 2767-0035

E-mail: alcaldía\_ojojona@yahoo.es



## **CONTRATO INTERINO DE TRABAJO DE RENE FABRICIO GONZALEZ AGUILAR**

| Concepto                                                                                                                                                                        | Descripción                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ✓ La unidad administrativa que celebro el contrato:                                                                                                                             | Unidad de Recursos Humanos                                                                                                                                                  |
| ✓ Detalles de Contacto Entidad de Adquisiciones:                                                                                                                                | Unidad de Recursos Humanos                                                                                                                                                  |
| ✓ El procedimiento de adquisición y contratación:                                                                                                                               | Está definido en la Ley de Contratación del Estado                                                                                                                          |
| ✓ Tipo de Contrato:                                                                                                                                                             | Contrato Interino de Trabajo                                                                                                                                                |
| ✓ Número de firmas licitantes:                                                                                                                                                  | No aplica ya que es un contrato laboral                                                                                                                                     |
| ✓ Estimación del costo:                                                                                                                                                         | No aplica ya que es un contrato laboral                                                                                                                                     |
| ✓ Entidad administradora del contrato:                                                                                                                                          | Unidad de Recursos Humanos                                                                                                                                                  |
| ✓ Título del contrato:                                                                                                                                                          | Contrato Interino de Trabajo                                                                                                                                                |
| ✓ Firma(s) del contrato:                                                                                                                                                        | Contratante y Contratado                                                                                                                                                    |
| ✓ El nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona jurídica a la cual se asignó el contrato:                                                          | No aplica ya que es un contrato laboral                                                                                                                                     |
| ✓ La fecha de inicio y duración, objeto, monto y plazo del cumplimiento del contrato:                                                                                           | Del 01 de julio al 28 de agosto de 2016, como periodo de prueba, desempeñando el cargo de Policía Municipal por Lps. 5,300.00 pagado de forma mensual; por tiempo definido. |
| ✓ Los convenios de modificación a los contratos, en su caso precisando los elementos señalados en los incisos anteriores:                                                       | Necesidad de seguir con la relación laboral                                                                                                                                 |
| ✓ Cláusula de integridad (Verificar si los contratos contienen cláusulas de integridad que obliguen a los Particulares a observar reglas de conducta ética en todo el proceso): | No hay cláusula de integridad que regulen esa actividad                                                                                                                     |



# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0175, 2767-0035

E-mail: alcaldia\_ojojona@yahoo.es



**No. Contrato 09-2016-OAAN**

01-07-2016

## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, Omar Antonio Aguilar Nieto, mayor de edad, hondureño, Casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino del Municipio de Ojojona, con tarjeta de identidad No. 0801-1977-11016, extendida en el Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado en Acta extraordinaria 50, folio 135 con fecha del 25 de Enero de 2014 y en el Tribunal Supremo Electoral debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "EL CONTRATANTE" y el señor Rene Fabricio González Aguilar, mayor de edad, hondureño, Artesano y vecino del Municipio de Ojojona, con tarjeta de identidad No. 0813-1966-00054, extendida en el Municipio de Ojojona, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "EL CONTRATISTA", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integra del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código Laboral de Honduras:

**CLAUSULA PRIMERA:** El Contratista conviene y se obliga a prestar sus servicios profesionales en forma exclusiva al Contratante, así como se compromete, en correspondencia con la naturaleza de los servicios solicitados, a laborar como Policía Municipal ejecutando todas las tareas correspondientes a dicha posición, las cuales se encuentran establecidas en el Manual de Funciones y Perfil de Puesto vigente, así como las demás atinentes a su cargo y / o solicitadas o instruidas por sus superiores.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El presente contrato es de tiempo definido del 01 de Julio al 28 de Agosto del 2016 y tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo y de los Manuales de apoyo correspondientes de la Municipalidad.

**CLAUSULA TERCERA:** Los servicios se prestarán en las instalaciones a inmediación con la Jefatura Policial de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán, así como en campo, teniendo que movilizarse según la naturaleza del cargo y las circunstancias que así lo requieran.



**CLAUSULA CUARTA:** El Contratante, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Contratista, conviniendo un salario mensual de Cinco Mil Trescientos Lempiras (Lps.

**El Tiempo es Ahora**

# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0175, 2767-0035

E-mail: alcaldía\_ojojona@yahoo.es



5,300.00), el cual será pagado de forma mensual. El Contratista autoriza al Contratante a realizar las deducciones que por Ley o mandato jurídico correspondan, así como aquellas que expresamente autorice, según caso.

**CLAUSULA QUINTA:** La jornada de trabajo se desarrollará de Lunes a Domingo, en horarios de seis de la mañana (6:00 a.m.), a seis de la mañana (6:00 a.m.) del día siguiente; cumpliendo una jornada de 24 horas consecutivas. Esta jornada, podrá modificarse a voluntad del Contratante. El Contratista, se compromete a desempeñar sus labores en este horario, así mismo deberá ser anuente a la flexibilidad de esta jornada en base al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la necesidad de subsanar errores u omisiones de su responsabilidad.

**CLAUSULA SEXTA:** Los días de descanso del Contratista serán alternos al horario establecido en la Cláusula Quinta, y los días de feriado nacional. El Contratante puede estipular días de descanso de carácter compensatorio al Contratista, cuando por algún motivo de carácter urgente o especial, se labore en los días de descanso o jornadas no habituales.

En fe de lo cual y para constancia firmamos los suscritos en el municipio de San Juan de Ojojona, departamento de Francisco Morazán, Honduras, el día 01 de Julio de 2016.

  
**Omar Antonio Aguilar Nieto**  
Alcalde Municipal

  
**Elba Esperanza Rojas**  
Jefe Recursos Humanos



  
**Rene Fabricio Gonzalez Aguilar**  
Contratado



# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0175, 2767-0035

E-mail: alcaldia\_ojojona@yahoo.es



## **CONTRATO INTERINO DE TRABAJO DE** **ALBA LORENA NIETO LOPEZ**

| Concepto                                                                                                                                                                        | Descripción                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ✓ La unidad administrativa que celebro el contrato:                                                                                                                             | Unidad de Recursos Humanos                                                                                                                                                  |
| ✓ Detalles de Contacto Entidad de Adquisiciones:                                                                                                                                | Unidad de Recursos Humanos                                                                                                                                                  |
| ✓ El procedimiento de adquisición y contratación:                                                                                                                               | Está definido en la Ley de Contratación del Estado                                                                                                                          |
| ✓ Tipo de Contrato:                                                                                                                                                             | Contrato Interino de Trabajo                                                                                                                                                |
| ✓ Número de firmas licitantes:                                                                                                                                                  | No aplica ya que es un contrato laboral                                                                                                                                     |
| ✓ Estimación del costo:                                                                                                                                                         | No aplica ya que es un contrato laboral                                                                                                                                     |
| ✓ Entidad administradora del contrato:                                                                                                                                          | Unidad de Recursos Humanos                                                                                                                                                  |
| ✓ Título del contrato:                                                                                                                                                          | Contrato Interino de Trabajo                                                                                                                                                |
| ✓ Firma(s) del contrato:                                                                                                                                                        | Contratante y Contratado                                                                                                                                                    |
| ✓ El nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona jurídica a la cual se asignó el contrato:                                                          | No aplica ya que es un contrato laboral                                                                                                                                     |
| ✓ La fecha de inicio y duración, objeto, monto y plazo del cumplimiento del contrato:                                                                                           | Del 01 de julio al 28 de agosto de 2016, como periodo de prueba, desempeñando el cargo de Policía Municipal por Lps. 5,300.00 pagado de forma mensual; por tiempo definido. |
| ✓ Los convenios de modificación a los contratos, en su caso precisando los elementos señalados en los incisos anteriores:                                                       | Necesidad de seguir con la relación laboral                                                                                                                                 |
| ✓ Cláusula de integridad (Verificar si los contratos contienen cláusulas de integridad que obliguen a los Particulares a observar reglas de conducta ética en todo el proceso): | No hay cláusula de integridad que regulen esa actividad                                                                                                                     |



# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0175, 2767-0035

E-mail: alcaldía\_ojojona@yahoo.es



**No. Contrato 10-2016-OAAN**

01-07-2016

## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, Omar Antonio Aguilar Nieto, mayor de edad, hondureño, Casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino del Municipio de Ojojona, con tarjeta de identidad No. 0801-1977-11016, extendida en el Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado en Acta extraordinaria 50, folio 135 con fecha del 25 de Enero de 2014 y en el Tribunal Supremo Electoral debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "EL CONTRATANTE" y la señora Alba Lorena Nieto López, mayor de edad, hondureña, Ama de Casa y vecina del Municipio de Ojojona, con tarjeta de identidad No. 0813-1984-00023, extendida en el Municipio de Ojojona, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "LA CONTRATISTA", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integra del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código Laboral de Honduras:

**CLAUSULA PRIMERA:** La Contratista conviene y se obliga a prestar sus servicios profesionales en forma exclusiva al Contratante, así como se compromete, en correspondencia con la naturaleza de los servicios solicitados, a laborar como Policía Municipal ejecutando todas las tareas correspondientes a dicha posición, las cuales se encuentran establecidas en el Manual de Funciones y Perfil de Puesto vigente, así como las demás atinentes a su cargo y / o solicitadas o instruidas por sus superiores.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El presente contrato es de tiempo definido del 01 de Julio al 28 de Agosto del 2016 y tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo y de los Manuales de apoyo correspondientes de la Municipalidad.

**CLAUSULA TERCERA:** Los servicios se prestarán en las instalaciones a inmediación con la Jefatura Policial de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán, así como en campo, teniendo que movilizarse según la naturaleza del cargo y las circunstancias que así lo requieran.

**CLAUSULA CUARTA:** El Contratante, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Contratista, conviniendo un salario mensual de Cinco Mil Trescientos Lempiras (Lps).

**El Tiempo es Ahora**

# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0175, 2767-0035

E-mail: alcaldía\_ojojona@yahoo.es

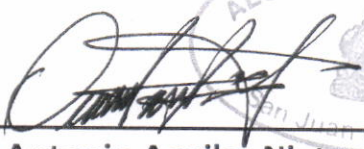


5,300.00), el cual será pagado de forma mensual. La Contratista autoriza al Contratante a realizar las deducciones que por Ley o mandato jurídico correspondan, así como aquellas que expresamente autorice, según caso.

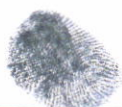
**CLAUSULA QUINTA:** La jornada de trabajo se desarrollará de Lunes a Domingo, en horarios de seis de la mañana (6:00 a.m.), a seis de la mañana (6:00 a.m.) del día siguiente; cumpliendo una jornada de 24 horas consecutivas. Esta jornada, podrá modificarse a voluntad del Contratante. La Contratista, se compromete a desempeñar sus labores en este horario, así mismo deberá ser anuente a la flexibilidad de esta jornada en base al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la necesidad de subsanar errores u omisiones de su responsabilidad.

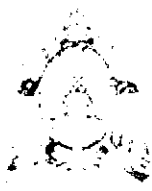
**CLAUSULA SEXTA:** Los días de descanso de la Contratista serán alternos al horario establecido en la Cláusula Quinta, y los días de feriado nacional. El Contratante puede estipular días de descanso de carácter compensatorio al Contratista, cuando por algún motivo de carácter urgente o especial, se labore en los días de descanso o jornadas no habituales.

En fe de lo cual y para constancia firmamos los suscritos en el municipio de San Juan de Ojojona, departamento de Francisco Morazán, Honduras, el día 01 de Julio de 2016.

  
**Omar Antonio Aguilar Nieto**  
Alcalde Municipal

  
**Elba Esperanza Rodas**  
Jefe Recursos Humanos

  
**Alba Lorena Nieto Lopez**  
Contratado



# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

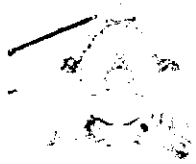
Tels.: 2767-0175, 2767-0035

E-mail: alcaldía\_ojojona@yahoo.es



## **CONTRATO INTERINO DE TRABAJO DE SONIA ARACELI ESPINOZA HERNANDEZ**

| Concepto                                                                                                                                                                        | Descripción                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ✓ La unidad administrativa que celebro el contrato:                                                                                                                             | Unidad de Recursos Humanos                                                                                                                                                  |
| ✓ Detalles de Contacto Entidad de Adquisiciones:                                                                                                                                | Unidad de Recursos Humanos                                                                                                                                                  |
| ✓ El procedimiento de adquisición y contratación:                                                                                                                               | Está definido en la Ley de Contratación del Estado                                                                                                                          |
| ✓ Tipo de Contrato:                                                                                                                                                             | Contrato Interino de Trabajo                                                                                                                                                |
| ✓ Número de firmas licitantes:                                                                                                                                                  | No aplica ya que es un contrato laboral                                                                                                                                     |
| ✓ Estimación del costo:                                                                                                                                                         | No aplica ya que es un contrato laboral                                                                                                                                     |
| ✓ Entidad administradora del contrato:                                                                                                                                          | Unidad de Recursos Humanos                                                                                                                                                  |
| ✓ Título del contrato:                                                                                                                                                          | Contrato Interino de Trabajo                                                                                                                                                |
| ✓ Firma(s) del contrato:                                                                                                                                                        | Contratante y Contratado                                                                                                                                                    |
| ✓ El nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona jurídica a la cual se asignó el contrato:                                                          | No aplica ya que es un contrato laboral                                                                                                                                     |
| ✓ La fecha de inicio y duración, objeto, monto y plazo del cumplimiento del contrato:                                                                                           | Del 01 de julio al 28 de agosto de 2016, como periodo de prueba, desempeñando el cargo de Policía Municipal por Lps. 5,300.00 pagado de forma mensual; por tiempo definido. |
| ✓ Los convenios de modificación a los contratos, en su caso precisando los elementos señalados en los incisos anteriores:                                                       | Necesidad de seguir con la relación laboral                                                                                                                                 |
| ✓ Cláusula de integridad (Verificar si los contratos contienen cláusulas de integridad que obliguen a los Particulares a observar reglas de conducta ética en todo el proceso): | No hay cláusula de integridad que regulen esa actividad                                                                                                                     |



# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0175, 2767-0035

E-mail: alcaldia\_ojojona@yahoo.es



**No. Contrato 11-2016-OAAN**

01-07-2016

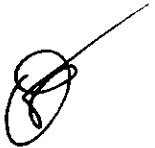
## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, Omar Antonio Aguilar Nieto, mayor de edad, hondureño, Casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino del Municipio de Ojojona, con tarjeta de identidad No. 0801-1977-11016, extendida en el Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado en Acta extraordinaria 50, folio 135 con fecha del 25 de Enero de 2014 y en el Tribunal Supremo Electoral debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "EL CONTRATANTE" y la señora Sonia Araceli Espinoza Hernández, mayor de edad, hondureña, Perito Mercantil y Contador Público y vecina del Municipio de Ojojona, con tarjeta de identidad No. 0813-1971-00040, extendida en el Municipio de Ojojona, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "LA CONTRATISTA", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integra del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código Laboral de Honduras:

**CLAUSULA PRIMERA:** La Contratista conviene y se obliga a prestar sus servicios profesionales en forma exclusiva al Contratante, así como se compromete, en correspondencia con la naturaleza de los servicios solicitados, a laborar como Policía Municipal ejecutando todas las tareas correspondientes a dicha posición, las cuales se encuentran establecidas en el Manual de Funciones y Perfil de Puesto vigente, así como las demás atinentes a su cargo y / o solicitadas o instruidas por sus superiores.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El presente contrato es de tiempo definido del 01 de Julio al 28 de Agosto del 2016 y tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo y de los Manuales de apoyo correspondientes de la Municipalidad.

**CLAUSULA TERCERA:** Los servicios se prestarán en las instalaciones a inmediación con la Jefatura Policial de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán, así como en campo, teniendo que movilizarse según la naturaleza del cargo y las circunstancias que así lo requieran.



**CLAUSULA CUARTA:** El Contratante, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Contratista, conviniendo un salario mensual de Cinco Mil Trescientos Lempiras (Lps.

**El Tiempo es Ahora**



# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0175, 2767-0035

E-mail: alcaldia\_ojojona@yahoo.es

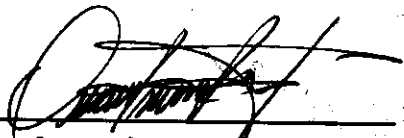


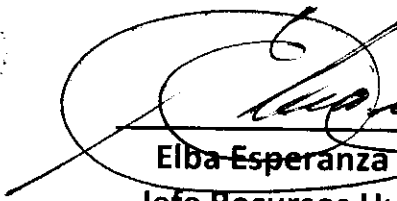
5,300.00), el cual será pagado de forma mensual. La Contratista autoriza al Contratante a realizar las deducciones que por Ley o mandato jurídico correspondan, así como aquellas que expresamente autorice, según caso.

**CLAUSULA QUINTA:** La jornada de trabajo se desarrollará de Lunes a Domingo, en horarios de seis de la mañana (6:00 a.m.), a seis de la mañana (6:00 a.m.) del día siguiente; cumpliendo una jornada de 24 horas consecutivas. Esta jornada, podrá modificarse a voluntad del Contratante. La Contratista, se compromete a desempeñar sus labores en este horario, así mismo deberá ser anuente a la flexibilidad de esta jornada en base al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la necesidad de subsanar errores u omisiones de su responsabilidad.

**CLAUSULA SEXTA:** Los días de descanso de la Contratista serán alternos al horario establecido en la Cláusula Quinta, y los días de feriado nacional. El Contratante puede estipular días de descanso de carácter compensatorio al Contratista, cuando por algún motivo de carácter urgente o especial, se labore en los días de descanso o jornadas no habituales.

En fe de lo cual y para constancia firmamos los suscritos en el municipio de San Juan de Ojojona, departamento de Francisco Morazán, Honduras, el día 01 de Julio de 2016.

  
**Omar Antonio Aguilar Nieto**  
Alcalde Municipal

  
**Elba Esperanza Rodas**  
Jefe Recursos Humanos



  
**Sonia Araceli Espinoza Hernandez**  
Contratado

**El Tiempo es Ahora**



## Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0175, 2767-0035

E-mail: alcaldia\_ojojona@yahoo.es



### **CONTRATO INTERINO DE TRABAJO DE** **DOUGLAS ALEXANDER GONZALEZ RIVERA**

| Concepto                                                                                                                                                                        | Descripción                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ✓ La unidad administrativa que celebro el contrato:                                                                                                                             | Unidad de Recursos Humanos                                                                                                                                                  |
| ✓ Detalles de Contacto Entidad de Adquisiciones:                                                                                                                                | Unidad de Recursos Humanos                                                                                                                                                  |
| ✓ El procedimiento de adquisición y contratación:                                                                                                                               | Está definido en la Ley de Contratación del Estado                                                                                                                          |
| ✓ Tipo de Contrato:                                                                                                                                                             | Contrato Interino de Trabajo                                                                                                                                                |
| ✓ Número de firmas licitantes:                                                                                                                                                  | No aplica ya que es un contrato laboral                                                                                                                                     |
| ✓ Estimación del costo:                                                                                                                                                         | No aplica ya que es un contrato laboral                                                                                                                                     |
| ✓ Entidad administradora del contrato:                                                                                                                                          | Unidad de Recursos Humanos                                                                                                                                                  |
| ✓ Título del contrato:                                                                                                                                                          | Contrato Interino de Trabajo                                                                                                                                                |
| ✓ Firma(s) del contrato:                                                                                                                                                        | Contratante y Contratado                                                                                                                                                    |
| ✓ El nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona jurídica a la cual se asignó el contrato:                                                          | No aplica ya que es un contrato laboral                                                                                                                                     |
| ✓ La fecha de inicio y duración, objeto, monto y plazo del cumplimiento del contrato:                                                                                           | Del 01 de julio al 28 de agosto de 2016, como periodo de prueba, desempeñando el cargo de Policía Municipal por Lps. 5,300.00 pagado de forma mensual; por tiempo definido. |
| ✓ Los convenios de modificación a los contratos, en su caso precisando los elementos señalados en los incisos anteriores:                                                       | Necesidad de seguir con la relación laboral                                                                                                                                 |
| ✓ Cláusula de integridad (Verificar si los contratos contienen cláusulas de integridad que obliguen a los Particulares a observar reglas de conducta ética en todo el proceso): | No hay cláusula de integridad que regulen esa actividad                                                                                                                     |



# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0175, 2767-0035

E-mail: alcaldía\_ojojona@yahoo.es



**No. Contrato 12-2016-OAAN**

01-07-2016

## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, Omar Antonio Aguilar Nieto, mayor de edad, hondureño, Casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino del Municipio de Ojojona, con tarjeta de identidad No. 0801-1977-11016, extendida en el Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado en Acta extraordinaria 50, folio 135 con fecha del 25 de Enero de 2014 y en el Tribunal Supremo Electoral debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "EL CONTRATANTE" y el señor Douglas Alexander González Rivera, mayor de edad, hondureño, Perito Mercantil y Contador Público y vecino del Municipio de Ojojona, con tarjeta de identidad No. 0801-1989-11855, extendida en el Municipio del Distrito Central, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "EL CONTRATISTA", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte integras del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código Laboral de Honduras:

**CLAUSULA PRIMERA:** El Contratista conviene y se obliga a prestar sus servicios profesionales en forma exclusiva al Contratante, así como se compromete, en correspondencia con la naturaleza de los servicios solicitados, a laborar como Policía Municipal ejecutando todas las tareas correspondientes a dicha posición, las cuales se encuentran establecidas en el Manual de Funciones y Perfil de Puesto vigente, así como las demás atinentes a su cargo y / o solicitadas o instruidas por sus superiores.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El presente contrato es de tiempo definido del 01 de Julio al 28 de Agosto del 2016 y tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo y de los Manuales de apoyo correspondientes de la Municipalidad.

**CLAUSULA TERCERA:** Los servicios se prestarán en las instalaciones a inmediación con la Jefatura Policial de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán, así como en campo, teniendo que movilizarse según la naturaleza del cargo y las circunstancias que así lo requieran.

**CLAUSULA CUARTA:** El Contratante, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Contratista, conviniendo un salario mensual de Cinco Mil Trescientos Lempiras (Lps.

**El Tiempo es Ahora**

# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0175, 2767-0035

E-mail: alcaldia\_ojojona@yahoo.es

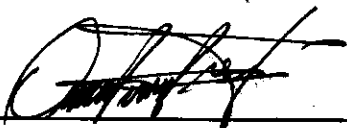


5,300.00), el cual será pagado de forma mensual. El Contratista autoriza al Contratante a realizar las deducciones que por Ley o mandato jurídico correspondan, así como aquellas que expresamente autorice, según caso.

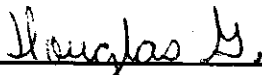
**CLAUSULA QUINTA:** La jornada de trabajo se desarrollará de Lunes a Domingo, en horarios de seis de la mañana (6:00 a.m.), a seis de la mañana (6:00 a.m.) del día siguiente; cumpliendo una jornada de 24 horas consecutivas. Esta jornada, podrá modificarse a voluntad del Contratante. El Contratista, se compromete a desempeñar sus labores en este horario, así mismo deberá ser anuente a la flexibilidad de esta jornada en base al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la necesidad de subsanar errores u omisiones de su responsabilidad.

**CLAUSULA SEXTA:** Los días de descanso del Contratista serán alternos al horario establecido en la Cláusula Quinta, y los días de feriado nacional. El Contratante puede estipular días de descanso de carácter compensatorio al Contratista, cuando por algún motivo de carácter urgente o especial, se labore en los días de descanso o jornadas no habituales.

En fe de lo cual y para constancia firmamos los suscritos en el municipio de San Juan de Ojojona, departamento de Francisco Morazán, Honduras, el día 01 de Julio de 2016.

  
**Omar Antonio Aguilar Nieto**  
Alcalde Municipal

  
**Elba Esperanza Rodas**  
Jefe Recursos Humanos

  
**Douglas Alexander Gonzalez Rivera**  
Contratado

**El Tiempo es Ahora**



# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0175, 2767-0035

E-mail: alcaldía\_ojojona@yahoo.es



## **CONTRATO INTERINO DE TRABAJO DE** **JOSE ROMARIO DIAZ PEREZ**

| Concepto                                                                                                                                                                        | Descripción                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ✓ La unidad administrativa que celebro el contrato:                                                                                                                             | Unidad de Recursos Humanos                                                                                                                                                  |
| ✓ Detalles de Contacto Entidad de Adquisiciones:                                                                                                                                | Unidad de Recursos Humanos                                                                                                                                                  |
| ✓ El procedimiento de adquisición y contratación:                                                                                                                               | Está definido en la Ley de Contratación del Estado                                                                                                                          |
| ✓ Tipo de Contrato:                                                                                                                                                             | Contrato Interino de Trabajo                                                                                                                                                |
| ✓ Número de firmas licitantes:                                                                                                                                                  | No aplica ya que es un contrato laboral                                                                                                                                     |
| ✓ Estimación del costo:                                                                                                                                                         | No aplica ya que es un contrato laboral                                                                                                                                     |
| ✓ Entidad administradora del contrato:                                                                                                                                          | Unidad de Recursos Humanos                                                                                                                                                  |
| ✓ Título del contrato:                                                                                                                                                          | Contrato Interino de Trabajo                                                                                                                                                |
| ✓ Firma(s) del contrato:                                                                                                                                                        | Contratante y Contratado                                                                                                                                                    |
| ✓ El nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona jurídica a la cual se asignó el contrato:                                                          | No aplica ya que es un contrato laboral                                                                                                                                     |
| ✓ La fecha de inicio y duración, objeto, monto y plazo del cumplimiento del contrato:                                                                                           | Del 01 de julio al 28 de agosto de 2016, como periodo de prueba, desempeñando el cargo de Policía Municipal por Lps. 5,300.00 pagado de forma mensual; por tiempo definido. |
| ✓ Los convenios de modificación a los contratos, en su caso precisando los elementos señalados en los incisos anteriores:                                                       | Necesidad de seguir con la relación laboral                                                                                                                                 |
| ✓ Cláusula de integridad (Verificar si los contratos contienen cláusulas de integridad que obliguen a los Particulares a observar reglas de conducta ética en todo el proceso): | No hay cláusula de integridad que regulen esa actividad                                                                                                                     |



# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0175, 2767-0035

E-mail: alcaldia\_ojojona@yahoo.es



**No. Contrato 13-2016-OAAN**

01-07-2016

## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, Omar Antonio Aguilar Nieto, mayor de edad, hondureño, Casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino del Municipio de Ojojona, con tarjeta de identidad No. 0801-1977-11016, extendida en el Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado en Acta extraordinaria 50, folio 135 con fecha del 25 de Enero de 2014 y en el Tribunal Supremo Electoral debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "EL CONTRATANTE" y el señor José Romario Díaz Pérez, mayor de edad, hondureño, Motorista y vecino del Municipio de Ojojona, con tarjeta de identidad No. 0813-1994-00244, extendida en el Municipio de Ojojona, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "EL CONTRATISTA", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integra del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código Laboral de Honduras:

**CLAUSULA PRIMERA:** El Contratista conviene y se obliga a prestar sus servicios profesionales en forma exclusiva al Contratante, así como se compromete, en correspondencia con la naturaleza de los servicios solicitados, a laborar como Policía Municipal ejecutando todas las tareas correspondientes a dicha posición, las cuales se encuentran establecidas en el Manual de Funciones y Perfil de Puesto vigente, así como las demás atinentes a su cargo y / o solicitadas o instruidas por sus superiores.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El presente contrato es de tiempo definido del 01 de Julio al 28 de Agosto del 2016 y tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo y de los Manuales de apoyo correspondientes de la Municipalidad.

**CLAUSULA TERCERA:** Los servicios se prestarán en las instalaciones a inmediación con la Jefatura Policial de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán, así como en campo, teniendo que movilizarse según la naturaleza del cargo y las circunstancias que así lo requieran.

**CLAUSULA CUARTA:** El Contratante, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Contratista, conviniendo un salario mensual de Cinco Mil Trescientos Lempiras (Lps.

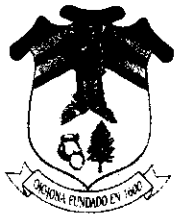
**El Tiempo es Ahora**

# Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0175, 2767-0035

E-mail: alcaldia\_ojojona@yahoo.es

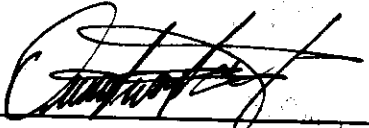


5,300.00), el cual será pagado de forma mensual. El Contratista autoriza al Contratante a realizar las deducciones que por Ley o mandato jurídico correspondan, así como aquellas que expresamente autorice, según caso.

**CLAUSULA QUINTA:** La jornada de trabajo se desarrollará de Lunes a Domingo, en horarios de seis de la mañana (6:00 a.m.), a seis de la mañana (6:00 a.m.) del día siguiente; cumpliendo una jornada de 24 horas consecutivas. Esta jornada, podrá modificarse a voluntad del Contratante. El Contratista, se compromete a desempeñar sus labores en este horario, así mismo deberá ser anuente a la flexibilidad de esta jornada en base al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la necesidad de subsanar errores u omisiones de su responsabilidad.

**CLAUSULA SEXTA:** Los días de descanso del Contratista serán alternos al horario establecido en la Cláusula Quinta, y los días de feriado nacional. El Contratante puede estipular días de descanso de carácter compensatorio al Contratista, cuando por algún motivo de carácter urgente o especial, se labore en los días de descanso o jornadas no habituales.

En fe de lo cual y para constancia firmamos los suscritos en el municipio de San Juan de Ojojona, departamento de Francisco Morazán, Honduras, el día 01 de Julio de 2016.

  
**Omar Antonio Aguilar Nieto**  
Alcalde Municipal

  
**Elba Esperanza Rojas**  
Jefe Recursos Humanos

  
**Jose Romario Diaz Perez**  
Contratado